

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****78****GETAFE NÚMERO 5****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 476 de 2014, entre “Akiv Kapital Portfolio As Oslo Sucursal en Brugg”, sucedido por “Pra Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal”, frente a doña Amparo Alexandra Aimara Cisneros y don Manuel Espinosa Carvajal, en cuyos autos de ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 51 de 2017*

Magistrado-juez don José María Celemín Porrero.—Getafe, a 21 de abril de 2017.

Vistos por el ilustrísimo señor don José María Celemín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de los de Getafe, los autos de juicio ordinario, que por turno de reparto han correspondido a este Juzgado, seguidos bajo el número 476 de 2014, a instancias de “Pra Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal”, representada por el procurador don Félix del Valle Vigón y dirigida por el letrado don Jordi Bosch Viñas, contra don Manuel Antonio Espinosa Carvajal y doña Amparo Alexandra Aimara Cisneros, en rebeldía.

*Fallo*

Estimo la demanda formulada por el procurador don Félix del Valle Vigón, en nombre y representación procesal de “Pra Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra don Manuel Antonio Espinosa Carvajal y doña Amparo Alexandra Aimara Cisneros, en rebeldía, y, en consecuencia, condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 18.447,06 euros, más los intereses a los tipos que se recogen en el fundamento jurídico cuarto de la presente resolución, y desde la formulación de la demanda, con imposición de las costas a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 2384-0000-04-0476-14 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, y en el campo observaciones o concepto, se consignarán los siguientes dígitos: 2384-000-04-0476-14.

Así mismo deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a doña Amparo Alexandra Aimara Cisneros y don Manuel Espinosa Carvajal, expido y firmo la presente en Getafe, a 23 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.245/18)

